



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

7 DE NOVIEMBRE DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 14:44

Hora de finalización: 14:59

Asistencias: 34

Faltas: 2

Permisos: 5

SUMARIO

ÚNICO. DICTAMEN DE COMISIÓN EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana BenítezTiburcio:

Segunda Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Siete de noviembre del 2022. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se informa a la presidencia que se registraron treinta y tres asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. También informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputado Sesul Bolaños López. Es cuanto
Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me
confiere la fracción decimocuarta del artículo
treinta y nueve de la ley orgánica del poder
legislativo del estado Libre y Soberano de
Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

**La Diputada presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar
lectura al orden del día.

**La Diputada secretaria Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

ORDEN DEL DÍA

Segunda sesión correspondiente al segundo
período extraordinario de sesiones año de
ejercicio constitucional de la sexagésima
quinta legislatura del honorable Congreso del
estado de Oaxaca.

ÚNICO. DICTAMEN DE COMISIÓN EN
SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el
que se reforma el último párrafo del artículo 28
de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca. Es cuanto Diputada
Presidenta.

**La diputada presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Gracias Secretaría. Se el día se acaba de dar
cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y
ningún diputado solicitó el uso de la palabra,
en votación económica pregunto si es de
aprobarse el orden del día. Quienes estén por
la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando
la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa
al único punto del orden del día. Dictamen de
Comisión permanente en segunda lectura.
Antes de dar trámite con el dictamen enlistado
en el orden del día, en términos del artículo
ciento trece del reglamento interior del
Congreso del estado que establece dar lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a los documentos que lo hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto y sólo se pone a consideración del pleno el decreto correspondiente. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y el propio dictamen y su decreto respectivo. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del estado, los diputados y las diputadas que integra la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, se informa pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de estudios

constitucionales, informo al pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las diputadas y diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, perdón. Se le concede el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

uso de la palabra en discusión del dictamen al diputado Horacio Sosa.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público presente, medios de comunicación. Amigos que nos siguen en las distintas plataformas. En julio pasado se cumplieron ciento cincuenta años del fallecimiento del presidente Benito Juárez García y este mes se cumplirán cien años del asesinato del revolucionario Ricardo Flores Magón. Éstos dos destacados oaxaqueños trascendieron a la historia de México. Su legado perdura hasta hoy en la configuración misma de nuestra patria, el estado laico, la defensa de la República que impidió el regreso del colonialismo, son dos de las aportaciones de Benito Juárez a nuestra forma de vida actual. El legado de Ricardo Flores Magón lo vemos hoy en el reparto de tierras, en la propiedad colectiva, en el salario mínimo, en la prohibición del trabajo infantil entre otras muchas características de nuestra sociedad. El decreto que está en discusión propone

reformular la constitución para que la Sierra Norte pase a llamarse la Sierra de Juárez y la cañada pase a ser la sierra de Flores Magón. Esta será una forma de recordar a nuestros héroes a través de la denominación de las regiones de Oaxaca donde nacieron. Con el voto de ustedes, podemos rendir homenaje permanente del pueblo de Oaxaca a estos dos gigantes de la historia de nuestro estado. Muchas gracias.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes a todos. Gracias a la mesa directiva. Un saludo a todos los mazatecos, a todos los zapotecos, mixes y chinantecos de la ahora llamada Sierra Norte y que, en breve, pues ya lo conoceremos como sierra de Teotitlán de Flores Magón y Sierra de Juárez. De acuerdo a Luna Ruiz, la identidad mazateca se establece primordialmente a partir del idioma que es un indicador de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pertenencia y de conocimiento, historia, tradiciones que engloba nuestro idioma pero también no podemos dejar desapercibido que hay hombres y mujeres como ahora mencionamos a Jesús, a Enrique, a Ricardo Flores Magón, quienes nacieron en la población mazateca, un lugar lleno de cultura, tradiciones, enclavado entre las montañas, entre los grandes ríos, bosques y pues también que fueron precursores de la revolución mexicana. Aunque la historia de los hermanos mazatecos Flores Magón ha sido estudiada a profundidad por su aportación en la historia política de nuestro país, sus ideales siguen vigentes y los podemos ver enmarcados en los principios constitucionales que nos rige ahora esta constitución que fue elaborada en mil novecientos diecisiete. También en Oaxaca, hace algunos años, la historia se empieza a trazar en mil ochocientos dieciocho con el niño Benito Juárez García que todos conocemos su historia de cómo llegó a Oaxaca y que tuvo que caminar desde Guelatao de Juárez para llegar a la ciudad. Benito Juárez, en algún

momento también dirigió nuestro estado, dirigió la máxima casa de estudios y, pues, sus principios, sus políticas, sus premisas siguen vivas en la actualidad y es hasta ahora y siguen más vigentes ahora que es importante mencionar y hacer honor el reconocimiento que nuestro presidente está haciendo con la construcción del camino cívico de Benito Juárez que es un sendero que abarcará cuarenta y tres kilómetros donde el ex presidente de México, el benemérito de las Américas recorrió desde Guelatao de Juárez. Este es un símbolo de esfuerzo de cuatro comunidades que serán beneficiadas con este camino cívico de Benito, San Pablo Guelatao, San Juan Chicomezuchil, Santa Catarina Ixtepeji, Tlalixtac de Cabrera. Es un camino histórico, es un camino que une, que da identidad, es un camino que va a unir a comunidades zapotecas de la Sierra Norte y de los valles centrales. Los invitamos, las invitamos a recorrer este camino cívico de Benito Juárez. A este Congreso, también le corresponde a honrar la memoria y los valores políticos de estos grandes ilustres de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

historia en Oaxaca. Por eso, hoy celebro que se esté trayendo a este pleno el dictamen que hace justicia a estos grandes que ilustres hermanos Flores Magón y Benito Juárez. Viva la Sierra de los hermanos Flores Magón, viva la Sierra Juárez, viva la cuarta transformación.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Presidenta.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Si diputada Liz Concha.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Nada más, primero agradecerles a la junta de coordinación política y a todos sus integrantes ya mis compañeras y compañeros diputados que este Congreso pueda rendir un justo homenaje a Ricardo Flores Magón, creo que es momento de reivindicar y seguir hablando de su legado que nos sigue marcando. Les agradezco que vayamos a cambiar la denominación de la Sierra y, además, que celebremos una sesión solemne que ojalá hubiera sido en su natal Eloxochitlán de Flores

Magón, pero les agradezco que por fin vamos a reconocer su legado. Es todo, gracias.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. En virtud de que nadie más ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron 33 votos a favor, Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En consecuencia, se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes. A continuación, sírvase la Secretaría dar lectura al proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

decreto de clausura del segundo período extraordinario de sesiones.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

La sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca clausura hoy siete de noviembre del dos mil veintidós su segundo período extraordinario de sesiones correspondiente a su primer año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca.

Es cuanto.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. En virtud de que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y dos votos a favor, Diputada Presidenta.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

aprobado. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y particular, remítase al ejecutivo del estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. Solicito a las diputadas, diputados, servidores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

públicos del Congreso del estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la clausura del segundo período extraordinario de sesiones.

La sexagésima quinta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, clausura hoy siete de noviembre del

año dos mil veintidós el segundo período extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos de esta fecha.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.------

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día lunes siete de noviembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Segunda Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más una Diputada que realiza su registro una vez que inicia la sesión, dando un total de treinta y cuatro asistencias). Encontrándose presentes cuatro Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaria, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, la Secretaría informa que existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, y de los Diputados Sesul Bolaños López, Nicolás Enrique Feria Romero, Freddy Gil Pineda Gopar y Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud que existe el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -

-Enseguida, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de Orden del día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. ÚNICO. DICTAMEN DE COMISIÓN EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día y en virtud de que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día. En atención a lo anterior, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -

ÚNICO.- - - - -En atención a este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con el dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que le hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al dictamen a discusión; así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de Decreto, y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen, al propio dictamen y su Decreto respectivo. Enseguida, anuncia al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. Enseguida, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, y enseguida a la Diputada Melina Hernández Sosa, promoventes de la iniciativa que dio origen al dictamen de referencia. De igual forma, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda. Acto seguido, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Decreto, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.-----A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de Decreto de Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe a continuación: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Clausura hoy, siete de noviembre de dos mil veintidós, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. TRANSITORIO: ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: en virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pleno que se pondrá a discusión y se recabará las votaciones en lo general y en lo particular, de manera conjunta. Enseguida, somete a discusión de la Asamblea el Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.-----
-----A continuación, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, la Diputada Presidenta dice: “LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE ESTA FECHA”. Se levanta la sesión. DAMOS FE.-----

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.